



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

Anuncio de aprobación definitiva.

Expediente n.º: 68/2022

Procedimiento: supresión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía municipal) y derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo

Documento firmado por: la Teniente Alcalde Primera

En cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario Provisional del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, de fecha 25 de marzo de 2022, aprobatorio de la supresión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía municipal) y la derogación de su correspondiente Ordenanza fiscal n.º 5, reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hizo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 250, de fecha 31 de diciembre de 2012. Por lo que, en cumplimiento de lo exigido reglamentariamente, se publica la derogación en el BOP para su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Fuentes de Oñoro, a 23 de mayo de 2022.–La Teniente Alcalde, Susana Pérez Hernández.

Documento firmado electrónicamente.